

Real cedula de justicia nueva.

En vista de lo que se me ha referido por el Sr. D. Juan de Oñate, Gobernador de esta Real Audiencia de Mexico, y de lo que me ha referido el Sr. D. Juan de Oñate, Jefe de la Real Armada de las Indias, y de lo que me ha referido el Sr. D. Juan de Oñate, Jefe de la Real Armada de las Indias, y de lo que me ha referido el Sr. D. Juan de Oñate, Jefe de la Real Armada de las Indias...

...y se juntaron a consejo de ayuntamiento de Mexico el diez y seis de Mayo de mil e quatrocientos e setenta e tres años...

...y se acordó que se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

...y se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

...y se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

...y se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

[Large signature]
[Large signature]
[Large signature]

En fecho de la qual se firmaron los Señores Reyes e Reyna nuestros Señores con la Reyna Católica Señora Doña Juana de Castilla su única e legitima heredera...

...y se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

...y se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

...y se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

...y se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

...y se mande a todos los Gobernadores de las Indias...

En fecho de la qual se firmaron los Señores Reyes e Reyna nuestros Señores con la Reyna Católica Señora Doña Juana de Castilla su única e legitima heredera...

[Signature]

